



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AP. PROGRAMA ACT. MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.540.-
QUILLON, Septiembre 07 de 2015.-

VISTOS:

1. Programa Valorizado denominado REUNION DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL VALLE DEL ITATA, PARTICIPANTES: ALCALDES, INTENDENTE, GOBERNADORA SEREMI MOP, DIRECTORES REGIONALES, DELEGADO PRESIDENCIAL DE ZONA DE REZAGO, CONCEJALES E INVITADOS;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de Mayo de 2015, que designa subrogantes de Alcalde y Direcciones Municipales;
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2015;
4. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa de la actividad Municipal denominada **REUNION DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL VALLE DEL ITATA, PARTICIPANTES: ALCALDES, INTENDENTE, GOBERNADORA SEREMI MOP, DIRECTORES REGIONALES, DELEGADO PRESIDENCIAL DE ZONA DE REZAGO, CONCEJALES E INVITADO**, a realizarse el día 08 de Septiembre de 2015, en la comuna de Quillón.
2. El gasto que irroque la aplicación de presente Decreto Alcaldicio, no podrá exceder el monto de \$ 632.000.- (seiscientos treinta y dos mil pesos), los que serán imputados a la cuenta 215 22 12 003 001 "Gastos de Representación"; del Presupuesto municipal vigente del año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

Distribución

- DIRECCION. ADM. Y FINANZAS
- C/C ADQUISICIONES
- SECMU